


 Universidad de Jaén	<b>SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD          ESCUELA DE DOCTORADO</b>	<b>Código:          PE02</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA          GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	

## ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABILIDADES
4. DESARROLLO
  - 4.1. Sistema de recogida y análisis de información a publicar.
  - 4.2. Sistema de validación, publicación, revisión y actualización de la información publicada.
5. INDICADORES
6. REGISTROS/EVIDENCIAS

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	10/01/2018	Nuevo procedimiento del SGC EDUJA.
02	17/02/2023	Optimización general del SGC EDUJA y actualización de procedimientos.

Elaboración: Comisión de Garantía de Calidad   Fdo. Antonio Miguel Gálvez Del Postigo Ruiz. Presidente/a de la Comisión de Garantía de Calidad. Fecha: 17 de febrero de 2023	Revisión y aprobación: Comité de Dirección   Fdo.: Hikmate Abriouel Hayani. Presidenta del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. Fecha: 15 de marzo de 2023
--	--

 Universidad de Jaén	<b>SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD  ESCUELA DE DOCTORADO</b>	<b>Código:  PE02</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA  GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	

## 1. OBJETO Y ALCANCE

- El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (EDUJA) garantiza la publicación de información actualizada sobre los programas de doctorado que desarrolla.
- Con la aplicación de este procedimiento se permite comprobar que la Universidad comunica de forma adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados de los programas de doctorado y los procedimientos de gestión que garantizan su calidad.
- Este procedimiento incluye las actuaciones del Centro relacionadas con el sistema de recogida y análisis de información a publicar, así como con el sistema de validación, publicación, revisión y actualización de la información publicada.
- Este procedimiento PE02 está estrechamente vinculado con el procedimiento PA01 *Gestión de la Información y Análisis de Resultados* y con el PE01 *Planificación, Revisión y Mejora del Sistema de Garantía de Calidad (SGC)*, que incluye un apartado específico de rendición de cuentas, de revisión de los procedimientos del SGC y de elaboración del plan de mejora del Centro. Del mismo modo, está muy relacionado con el Manual del Sistema de Garantía de Calidad, especialmente con los aspectos relacionados con la participación de los grupos de interés y con la auditoría interna realizada anualmente al SGC del Centro.
- El alcance de este procedimiento PE02 incluye a todos los programas de doctorado de la Universidad de Jaén asignados a la EDUJA.

## 2. ALCANCE


**Entrada:** Acuerdo sobre la información que precisa publicar el Centro.

**Salida:** Resultados de la revisión y actualización de la información publicada.

## 3. RESPONSABILIDADES

- Comisión Académica / Comisión de Garantía de Calidad [CA-CGC].
- Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado [CD-EDUJA]
- Dirección de la Escuela de Doctorado [DIREDUJA].
- Director/a Académico/a de Titulación [DAT].

## 4. DESARROLLO

 Universidad de Jaén	<b>SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD          ESCUELA DE DOCTORADO</b>	<b>Código:          PE02</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA          GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	


El Centro considera una obligación mantener informados a sus diferentes grupos de interés, por ello cuenta con mecanismos que garantizan que la información que publica sobre sus programas formativos y resto de actividades está actualizada, es objetiva, clara, precisa y fácilmente accesible.

#### **4.1. SISTEMA DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN A PUBLICAR**

- DIREDUJA, con apoyo del CD-EDUJA, identifica y aprueba la información a publicar, teniendo en cuenta su utilidad para los diferentes grupos de interés, así como los medios para hacerlo. El Centro debe tener publicada, al menos, la siguiente información:
  - Estructura organizativa, Política y Estrategia del Centro.
  - Sistemática de Rendición de Cuentas sobre las Actividades del Centro (PE01).
  - Plan de Mejora del Centro.
  - Oferta formativa y las características del programa formativo.
  - Resultados de las Evaluaciones Externas realizadas al título (Verificación, Modificación, Seguimiento, Acreditación).
  - Resultados de las Enseñanzas: Indicadores de Resultados de la Oferta Formativa, Inserción Laboral, Satisfacción de los distintos grupos de interés.
  - Resultados de la Gestión de los Servicios e Infraestructuras y Satisfacción con la Utilización de los Servicios y Recursos Materiales.
  - Resultados de la Evaluación del Personal Docente e Investigador.
  - Resultados del Tratamiento Realizado de las Quejas, Reclamaciones y Sugerencias.
  - Información actualizada sobre el SGC del Centro vigente: Manual del SGC y Procedimientos.
  - Normativas que afectan a los/as estudiantes.
  - Mecanismos para realizar quejas, reclamaciones y sugerencias.
  - Información establecida por la Universidad de Jaén que debe contener obligatoriamente la página web de los títulos oficiales.
  - Aquella otra información que se apruebe para su publicación en la web.
- DIREDUJA recoge por escrito el Acuerdo con la Información que precisa publicar el Centro/Programa de Doctorado.
- DIREDUJA obtiene la información correspondiente a publicar y prepara su publicación.
- DAT obtiene la información correspondiente a publicar y prepara su publicación.

#### **4.2. SISTEMA DE VALIDACIÓN, PUBLICACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA**

- DIREDUJA publica/difunde/revisa la información correspondiente.
- DAT publica/difunde la información correspondiente.
- CA-CGC revisa la información publicada.
- DIREDUJA/DAT se encarga en su caso, de la actualización de la información publicada.

 Universidad de Jaén	<b>SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD          ESCUELA DE DOCTORADO</b>	<b>Código:          PE02</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA          GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	

- DIREDUJA identifica, en su caso, propuestas de actualización del acuerdo con la información que precisa publicar el Centro.
- CA-CGC identifica, en su caso, propuestas de actualización del acuerdo con la información que precisa publicar el Programa de Doctorado.

## 5. INDICADORES

- Número de no-conformidades anuales identificadas en las auditorías realizadas a la información publicada en la web del Centro/Título. [I-SPE-SGC-2].
- Indicadores clave del SGC del Centro (véase anexo PA01).

## 6. REGISTROS/EVIDENCIAS

- Página web del Centro. [R-PE02-1]
- Página web del Programa de Doctorado. [R-PE02-2]
- Acuerdo con la Información que precisa publicar el Centro/Programa de Doctorado. [R-PE02-3]
- Informes de Auditoría Interna. [R-PA01-7]
- Actas de la CA-CGC en relación con las actuaciones del PE02. [R-PE02-4]